

**LA SECRETARIA GENERAL (E) / ORDENADORA DEL GASTO DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Y LA COORDINADORA
DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

CERTIFICAN:

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, y verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal suficiente ni con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

*"Prestación de servicios profesionales para apoyar la ejecución del proyecto
"Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar" en el departamento de la Guajira*

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en las resoluciones No. 852 y 860 de 2018 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



ELIDE ALBARRACÍN MORALES

Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano



ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRÁN
Secretaria General (E) Ordenadora del Gasto

Elaboró: José Luis Campo P.
Revisó: Dra. Elide Albarracín Morales

Victor Mario Petit Bala

73

**LA SECRETARIA GENERAL (E) / ORDENADORA DEL GASTO DE
LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR
Y LA COORDINADORA
DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.

CERTIFICAN:

Que acorde con lo expresado en los estudios previos elaborados en la Superintendencia Delegada para la Gestión, y verificada la planta de personal de la Superintendencia del Subsidio Familiar, se constató que no existe personal suficiente ni con la experticia necesaria para desarrollar la actividad requerida en la prestación del servicio cuyo objeto es:

"Contratar un contador público para apoyar el análisis de información en el marco del proyecto "Fortalecimiento de la capacidad institucional para mejorar la inspección, vigilancia y control de la Superintendencia del Subsidio Familiar", en el Departamentos de Atlántico.

La presente certificación se expide de conformidad con lo establecido en las resoluciones No. 852 y 860 de 2018 de la Superintendencia del Subsidio Familiar.

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021).



ELIDE ALBARRACÍN MORALES

Coordinadora Grupo de Gestión del Talento Humano



ADRIANA CRISTINA ROMERO BELTRÁN
Secretaria General (E) Ordenadora del Gasto

Elaboró: José Luis Campo P.
Revisó: Dra. Elide Albarracín Morales

Samir José Polo

40

Samir José Polo Quimenez